PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

A/1

Decreto N. 20.229.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 190.- PARA LA REPARACION DE LA BOMBA ELECTRICA DEL LOCAL DE LA ESCUELA SUP. "REPUBLICA DE CUBA".-

1485.-

Asunción, 3 de Junio de 1947.-

VISTOS: el expediente con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 1031, referente al pedido de arreglo de la bomba eléctrica marca "Siam" del local de la Escuela Sup. "República de Cuba"; los presupuestos elevados adjuntos; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro Público al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de CIENTO NOVENTA GUARANIES (₲ 190.-), destinada a la reparación de la bomba eléctrica del local de la Escuela Sup. "República de Cuba".-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por el Decreto N° 3241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González